



AYUNTAMIENTO AJOFRIN

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN

- Se exige acreditar, en los términos previstos en la Orden 25/11/2015 de la Consejería de Bienestar Social, estar en posesión del Título de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio de atención a personas en situación de dependencia, de atención socio-sanitaria o de cuidados auxiliares de enfermería o Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas en el domicilio o de domicilio, o bien, acreditar encontrarse en proceso de obtener alguno de los certificados de profesionalidad señalados en el art 11 de la Orden de 18/06/2013 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de los requisitos y en el procedimiento de acreditación de los servicios de atención domiciliaria en Castilla-La Mancha, siempre dentro del plazo de presentación de instancias.
- Contratación en régimen laboral temporal y su duración coincidirá con el período de necesidad del servicio que traiga causa en las sustituciones del personal actualmente contratado por motivos de vacaciones, permisos, licencias, enfermedad u otras causas, entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho período y según las necesidades del servicio.
- Las retribuciones brutas mensuales de un Auxiliar de Ayuda a Domicilio serán las establecidas en el/los Convenio/s de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, cantidad en la que están incluidos los siguientes conceptos: salario base, pagas extraordinarias que se prorratearán mensualmente + Seguridad Social (cuota patronal y cuota trabajador).
- Plazo de presentación de instancias:
- El plazo de instancias será de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página WEB del Ayuntamiento de Ajofrin www.ajofrin.es. En el Ayuntamiento de Ajofrin, sitio en Plaza de la Iglesia, nº 1, en tiempo hábil y horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Se acompañará a la Solicitud la siguiente documentación:
 - Instancia solicitando la participación en el concurso convocada por el Ayuntamiento.
 - Fotocopia compulsada del D.N.I. o documentación acreditativa suficiente si no tiene nacionalidad española.
 - Currículum Vitae donde conste expresamente la experiencia profesional relacionada con el puesto a desempeñar.
 - Fotocopia compulsada del Título o Certificado acreditativo de estar en posesión de la titulación exigida.
 - Acreditación de méritos que pudiera aportar a efectos de su valoración en el concurso.
 - Certificaciones expedidas por las entidades públicas o privadas en las que tuvo lugar.
 - Certificados de su vida laboral.
 - La fase de concurso consistirá en la calificación de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, a través de los justificantes adjuntos a la solicitud y demás documentación requerida, de acuerdo con el baremo establecido en las bases de convocatoria.

LAS BASES DE LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN EXPUESTAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN Y SERÁN FACILITADAS A TODAS LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN.

En Ajofrin, a 13 de JUNIO de 2017

LA ALCALDESA

Dirección: Plaza de la Iglesia, 1 45110 Ajofrin (Toledo)
Tfno.: 925/39 00 02 / <http://www.ajofrin.es> / administrativo@ajofrin.es